

ciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca ejecutada continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita y para el supuesto de que resultare desierta la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera, el día 24 de marzo de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la segunda, salvo el tipo, celebrándose esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, campo de tierra secano algarrobos y leñas bajas en término de Torreblanca, partida Raspall, parcela 75 del polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 578, libro 46, folio 86, finca registral 4.913. Tasada a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

2. Rústica, tierra de secano olivos en término de Torreblanca, partida Cerda, polígono 9, parcela 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 861, libro 70, folio 100, finca registral 6.732. Tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

3. Rústica, campo de tierra secano algarrobos y leñas bajas en término de Torreblanca, partida Raspall, parcela 55 y parte de la parcela 78 del polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 578, libro 46, finca registral 4.911. Tasada a efectos de subasta en 2.950.000 pesetas.

Hágase saber el señalamiento de las subastas al demandado, notificación que se practicará en la propia finca a subastar. Para el caso de que dicha notificación resultara negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.»

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Juzgado de Paz de Torreblanca, expido el presente.

Dado en Castellón a 30 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—467.

CELANOVA

Edicto

Doña Josefina Diz Barja, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Celanova (Ourense),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Ramón Abellas Fernández y doña Petronila Elvira Olga Nogueuel Martínez, y en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la novena parte indivisa del bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3212 0000 17 0043 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 2000, también a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Novena parte indivisa de la finca situada en Santa Cruz de Arrabaldo (Ourense), al nombramiento «Tras do Mesón», que linda: Norte, camino, carretera y otros; sur, camino y Demetrio Rivera; este, camino, Ramón Álvarez y César Fernández, y oeste, camino y Hermanas de la Caridad.

Finca registrada en el Registro de la Propiedad número 2 de Ourense al tomo 940, libro 108, folio 137 vuelto, finca registral número 11.621. Triplicado, anotación letra I.

Valor de tasación (novena parte): 9.399.333 pesetas.

Dado en Celanova a 26 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Josefina Diz Barja.—555.

DON BENITO

Edicto

Doña María del Carmen Tapia Delgado, Juez de Primera Instancia número 1 de Don Benito,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 457/94, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Diego Merino Bravo, contra doña María del Carmen Gutiérrez Fernández y don Juan Manzano Sánchez, en reclamación de cantidad (5.000.000 de pesetas, en concepto de principal, más 375.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0347-0000-15-0457-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, número 44, tipo de vivienda b), piso segundo B, de la avenida de la Constitución, número 59, de esta localidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, al tomo 136, libro 594, folio 165, finca registral número 39.773, anotación letra C.

Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Don Benito, 17 de diciembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—460.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Gonzalo de Diego Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo número 240-c/97, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador/a señor/a Pastor Berenguer, contra don Juan Tortosa Domenech y otros, se anuncia, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 15 de febrero del año 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de:

Lote 1, finca 18.465, 5.850.000 pesetas; lote 2, finca 35.227, 6.305.000 pesetas; lote 3, finca 13.979, 3.195.000 pesetas, y lote 4, finca 13.978, 3.591.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 14 de marzo del 2000, a las doce horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 13 de abril del 2000, a las doce horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes: